



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190026600

1.-De conformidad con el inciso 4º del Artículo 39 del Código General del Proceso, el Despacho agrega a los autos el Despacho Comisorio diligenciado por el Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 39 de fecha 14/03/2022